

EXP-UNC: 30625/2017

CÓRDOBA, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en cuanto a la contratación de la Lic. María Lucrecia Romero, DNI N°32.698.435, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión: “*Educación y sexualidad: lenguajes y diversidad en el aula*” desarrollado los días 4, 18 y 25 de octubre y los días 1, 8, 15 y 22 de noviembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el art. 16 inciso a) de la Ordenanza N° 05/12 del Honorable Consejo Superior y Resolución N° 148/2012 de la SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que la Lic. Romero ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata, lo que determina la necesidad de su reconocimiento.

Que conforme art. 3 de la Res. FCC N° 25/2020 los dictantes de los cursos de Extensión durante el año 2020 percibirán – en concepto de honorarios- el setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengado el porcentaje correspondiente a la UNC (Ord. HCS N° 4/95) y los gastos si se produjeren.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. María Lucrecia Romero, DNI N°32.698.435, en el dictado del curso de Extensión: “*Educación y sexualidad: lenguajes y diversidad en el aula*” desarrollado los días 4, 18 y 25 de octubre y los días 1, 8, 15 y 22 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el pago de la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y siete con 50/100, (\$8.977,50.-) a la Lic. Romero en concepto de legítimo abono, que deberá ser afrontado con fondos proveniente de la fuente: Recursos propios de la Secretaría de Extensión -Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese a los interesados. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de su notificación y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION: 601



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba